



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDICIO N° 001291

LITUECHE, 12 NOV 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- El correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2021 del señor Director de la Escuela de Pulín don Luis Contreras Severino al Jeje UTP del DAEM Litueche don Ramón Donoso, que informa que el docente de dicho establecimiento don Marcelo Muñoz Paredes no se ha presentado a trabajar durante un período de siete días consecutivos a contar del 02 de noviembre de 2021, sin haber señalado justificación alguna y tampoco sin haber tomado contacto con el referido Director o con el Sostenedor

2.- Que, es deber de este Alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 19.070 y demás estatutos aplicables al caso denunciado.

3.- La gravedad los hechos denunciados, que indican indicios de responsabilidad administrativa en los mismos.

VISTOS:

Lo dispuesto en las normas pertinentes de la Ley 19.070, los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE** sumario administrativo para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer sobre el docente de la escuela Pulín don Marcelo Muñoz Paredes, RUN [REDACTED], por los hechos denunciados en el correo electrónico del Director de dicho establecimiento educacional de fecha 08 de noviembre de 2021, referida en el considerando primero de este acto administrativo.

2.- **DESÍGNESE** Fiscal a don Felipe Donoso Donoso, RUN 1 [REDACTED]

3.- **NOTIFÍQUESE** al fiscal designado, adjuntado copia del correo electrónico singularizado en el punto 1 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE



RAE/CSM/ MVA/RPV

- Dirección de control
- DAEM
- Fiscal
- Archivo

